Asunción, 03 de mayo de 2021.-

DICTAMEN GUOC N° 356/2021

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

LOCACIÓN DE INMUBLE DETERMINADO N.º 04/2021 "CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"

ID N° 390.792.

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1208/2021, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a emitir las consideraciones pertinentes en relación a la comunicación reciente del inicio del llamado de referencia:

JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN CUATRIMESTRAL:

En fecha 16.04.2021 fueron emitidos el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 069/2021; en adelante CDP, y la Constancia de Previsión Presupuestaria según comunicación interna UP N° 205/2021 de la GERENCIA FINANCIERA, remitiéndose a esta dependencia.

Atendiéndose que el CDP y la Constancia antes mencionados, fueron necesarios para la aprobación y conformidad del Pliego de Bases y Condiciones; en el particular caso de la Carta de Invitación, se procedió a requerir la conformidad del sector solicitante en fecha 16.04.2021, obteniéndose respuesta en fecha 21/04/2021. Una vez fueron recabados todos los documentos indispensables para el efecto, se procedió a la remisión para su tratamiento y deliberación al Directorio Institucional, habiendo este último emitido la Resolución N° 8 del Acta N° 1443/21 en fecha 26.04.2021, y remitiéndose finalmente copia del citado Acto Administrativo a esta Gerencia en f/03.05.2021.

Ha de tenerse igualmente en cuenta, con respecto a las labores de coordinación entre los diversos sectores institucionales que intervienen en el proceso de inicio de llamados, que se ha visto ralentizada a raíz de la crisis sanitaria que atraviesa el país y en consecuencia que ha afectado considerablemente al personal institucional.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, que imposibilitaron la comunicación en el plazo inicialmente previsto, se procede a la comunicar en el día de la fecha, conforme con el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N.º 1208/2021 art. 3 inc. 1.

Abg. Rossana Estigarribia López.

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.